



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0639-2016-A/MPMN

Moquegua, **07 NOV. 2016**

VISTOS.-

La Carta N° 20-2016-SG-SITRAMUN-MOQ-BE, el Informe N° 0210-2016/ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN y el Informe Legal N° 924-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre Reconocimiento y Felicitación a los trabajadores que participaron en el desfile cívico por el Aniversario de la Provincia de Ilo, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran: Promover actividades culturales diversas; promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, mediante Carta N° 20-2016-SG-SITRAMUN-MOQ-BE, de fecha 09 de junio 2016, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados, en adelante; Sr. Froylan Rodil Vizcarra Mamani, solicita se otorgue, Resolución de Alcaldía, por reconocimiento y felicitación a los trabajadores de dicho sindicato y otros, que participaron en el desfile cívico, realizado con motivo del aniversario de la provincia de Ilo, el día 25 de mayo del 2016.

Que, con Informe N° 0210-2016/ABS/SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 14 de octubre del 2016, la Asistente Social; Lic. Patricia N. Alarcón Álvarez, remite a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la solicitud de reconocimiento y felicitación a los trabajadores que participaron en el desfile cívico, realizado con motivo del aniversario de la provincia de Ilo, el día 25 de mayo del 2016.

Que mediante Informe Legal N°924-2016-DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 20 de octubre del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite la solicitud de Reconocimiento y Felicitación a los trabajadores que participaron en el desfile cívico por el Aniversario de la Provincia de Ilo; para acto resolutorio correspondiente.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la delegación de trabajadores del "Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados" que representó a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el desfile cívico, realizado con motivo del "Aniversario de la provincia de Ilo"; quienes se nombran a continuación:

### Delegación de trabajadores del "Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados"

- |                                  |                                   |                                  |
|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| > Beatriz Silveria Ibañez Dávila | > José Luis Solís Zegarra         | > Marcelino Cleto Loayza Melo    |
| > Enriqueta Juárez Viza          | > Jhon Iván Sánchez Romero        | > Florentino Ruffo Manchego Sosa |
| > Marlene Coayla Yupanqui        | > Antonio Jesús Cuaila Marca      | > Percy Martín Barrera Vásquez   |
| > Juana Rosa Tipo Ccori          | > José Felipe Cosi Mamani         | > Samuel Ricardo Gámez Alfaro    |
| > Aida Avelina Paredes Chambi    | > Santos Estanislao Chávez Ticona |                                  |
| > Froylan Rodil Vizcarra Mamani  | > Marcelo Gaspar Coayla Maquera   |                                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUGO ISAIAS  
D. ANTEGAJ  
L. RIF



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE